



*"2022 – Las Malvinas son Argentinas"*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**DECLARA**

Su más profundo y enérgico repudio por la condena de cinco años de prisión al periodista cubano Lázaro Yuri Valle Roca por pedir elecciones libres en dicho país, a través de sus redes sociales.

*“2022 – Las Malvinas son Argentinas”*

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde el mes de junio de 2021, el periodista y activista cubano Lázaro Yuri Valle Roca se encuentra detenido, con una condena de cinco años de prisión por los delitos de *“propaganda enemiga de carácter continuado”* por pedir elecciones libres en dicho país.

En la misma línea, Alien Tijerino Castro, recibió cuatro años por propaganda enemiga de carácter continuado, Ruslán Hernández Reyes, dos años, y Yusniel Milián González, un año, todos por propaganda enemiga.

La sentencia acusa a Valle Roca y Tijerina de tener una *“ilícita y autodenominada ONG”* llamada *Delibera* en la que hacía reuniones *“con el objetivo de planificar acciones contrarias al sistema social y político en Cuba”*, además de filmarlas y difundirlas por redes sociales para *“divulgar al mundo una imagen de inestabilidad social y política dentro del país”*.

El tribunal castrista apunta que Tijerino Castro escribió octavillas con un *“enfoque contrario al sistema social y político vigente en Cuba”* y en el que aparecían leyendas como *“Patria y Vida”*, canción crítica con el Gobierno cubano y lema de las protestas de 2021, y *“el pueblo exige democracia”*.

Además, el fallo sostiene que los sentenciados organizaron una manifestación el 4 de junio de 2021 que fue filmada y colgada en la cuenta de Facebook de la ONG *Delibera* por Valle Roca.

Según el Tribunal, estas frases que hablan de la libertad y de Derechos Humanos básicos que no prescriben en el tiempo, como la libertad de expresión, son malinterpretadas en un contexto diferente.

Valle Roca está en prisión provisional desde el 15 de junio de 2021, cuando la Policía lo arrestó después de haberlo citado a una unidad policial, supuestamente para cerrar una investigación de 2020 por el delito de resistencia. El día antes de su detención, Valle había informado sobre el lanzamiento de octavillas con mensajes a favor de la democracia desde un edificio habanero, en su canal de YouTube *“Delibera”*.

*“2022 – Las Malvinas son Argentinas”*

En el tiempo que lleva encarcelado, el periodista ha sufrido los 15 tipos de tortura descritos por la organización Prisoners Defenders (PD), que presentó un documento ante la ONU denunciando patrones de malos tratos en las prisiones cubanas.

El listado está formado por: privación de la atención médica, trabajos forzados fuera de su condena penal, obligación a mantener posturas incómodas o dañinas, confinamientos de castigo en solitario, uso de la temperatura como mecanismo de tortura, agresiones físicas, traslado a localizaciones desconocidas, desorientación intencionada, privación de agua o alimentos, del sueño y de la comunicación con abogados y allegados, amenazas a su integridad y a la de sus seres queridos, despliegue de armas o elementos de tortura, sometimiento intencionado a la angustia y a la incertidumbre por la situación de algún familiar y humillación, degradación y maltrato verbal.

La libertad de expresión es un derecho universal que todo el mundo debe gozar. Todos tienen el derecho a la libertad de opinión y de expresión; éste incluye el derecho a mantener una opinión sin interferencias y a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de cualquier medio de difusión sin limitación de fronteras, tal como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La privación de la libertad contraría al artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos y el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que establecen que “Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

Por último, es importante comprender que, según se interpreta de la Convención Americana de Derechos Humanos, cuando se restringe ilegalmente la libertad de expresión de un individuo, no sólo es el derecho de ese individuo el que está siendo violado, sino también el derecho de todos a “recibir” informaciones e ideas, de donde resulta que el derecho protegido por el artículo 13 tiene un alcance y un carácter especiales (Convención Americana sobre Derechos Humanos Anotada y concordada con la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos/Castillo Viquez Fernando, Rodríguez



Honorable  
Cámara de Diputados  
de la Nación  
REPÚBLICA ARGENTINA

*“2022 – Las Malvinas son Argentinas”*

Loaiza Olman, Arguedas Rodríguez Graciela - Heredia, Costa Rica : Corte Suprema de Justicia. Escuela Judicial, 2013. Página 347).

En un Estado verdaderamente libre, el pensamiento y la palabra deben ser libres. Siempre es bueno recordar a Voltaire quien dijo: *“No estoy de acuerdo con lo que dices, pero defenderé con mi vida tu derecho a expresarlo”*.

En tal sentido repudiamos las condenas aplicadas a estos periodistas y activistas cubanos.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los distintos bloques en la sanción de la presente declaración.

**Wolff Waldo**

**Martínez Álvaro - Crescimbeni Camila - Finocchiaro Alejandro  
Ajmechet Sabrina - Torello Pablo - Rezinovsky Dina Esther**